



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R. S. 4/95
PROMOCIÓN: 64071

3° CUADERNO

México, Distrito Federal a siete de julio de dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos, presentados el diecisiete de junio de dos mil quince, que suscribe Julio César González Segura, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante el cual comunica la celebración del IV Congreso General Extraordinario, el veintidós y veintitrés de mayo de dos mil quince, en el que se aprobó la ampliación del período de gestión de los integrantes del Comité Ejecutivo General, por seis años más, a partir del veintiuno de mayo de dos mil dieciséis y solicita se tome nota.-----

Analizada la documentación que se acompaña al escrito que se provee, consistente en el acta del IV Congreso General Extraordinario, celebrado los días veintidós y veintitrés de mayo de dos mil quince, convocatoria respectiva, lista de asistencia al citado evento, así como el escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, suscrito por ochenta miembros del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por el cual solicitan se someta a consideración del citado Congreso, la petición de ampliación de la gestión del actual Comité Ejecutivo General por un período más, a partir del veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, al veinte de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III, 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y numerales 13, fracciones II y XI, 14, fracción I, 16, 17, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, fracciones V y VI

En términos de lo anterior, se toma nota de la integración del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para el periodo comprendido del veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, al veinte de mayo de dos mil veintidós, en los términos siguientes:-----

SECRETARIO GENERAL: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ

SEGURA; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:

CARLOS ALBERTO MOREIRA REYES; SECRETARIA DE

ORGANIZACIÓN: MARÍA GUADALUPE DE LA LLAVE

HERNÁNDEZ; SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

PENSIONES Y JUBILACIONES: ISRAEL ARRIAGA CRUZ

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: ERNESTO LÓPEZ

GARCÍA; SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO:

ALBERTO COLÍN ZAMORA; SECRETARIA DE ACCIÓN

FEMENIL: GIOVANNA EVELIA TOVAR FLORES,

SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL, DEPORTIVA Y

CULTURAL: MARCO ANTONIO ADAUTO ESQUIVEL;

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y JUSTICIA: PRESIDENTE:

JUAN ÉRICK ÁNGELES MARTÍNEZ; SECRETARIOS:

RAFAEL SALAS LÓPEZ y SARA AGUILAR OCAMPO;

COMISIÓN DE APOYO: JUAN CARLOS RAMÍREZ MORENO;

y REPRESENTANTE ANTE LA F.S.T.S.E.: CLAUDIA ARAIZA

CASTILLO.-----

Igualmente, téngase por efectuada la comunicación que el IV Congreso General Extraordinario que se comunica, aprobó el Informe de Actividades del Comité Ejecutivo General de la organización sindical precitada, por el periodo 2012-2015.-----

COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R. S. 4/95
PROMOCIÓN: 64071

3° CUADERNO

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídanse al ocursoante las copias certificadas que solicita y entréguesele previa identificación, toma de razón y acuse de recibo que obren en autos, para constancia.-----

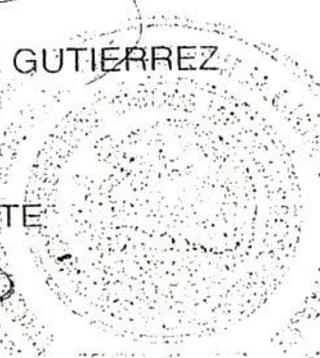
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118 de la Ley Federal de los Trabajadores a Servicio del Estado, en concordancia con el artículo 115 de Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley en cita, se hace del conocimiento a las partes que el primero de julio de dos mil quince, protestaron como Magistrados Representantes del Gobierno Federal en la Tercera, Quinta y Octava Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Maestra Mónica Arcelia Güicho González, la Doctora María del Rosario Jiménez Moles y el Maestro Israel Requena Palafox, respectivamente.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.-----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

MTRO. LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIERREZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. ALFREDO FREYSSINIER
ÁLVAREZ

C. JUAN BAUTISTA RESENDIZ

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAG. REYTE. DEL GOB. FED.

MAG. REYTE. DE LOS TRAB.

MTRA. MONICA ARCELIA
GÜICHO GONZALEZ

MTRO. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAG. REYTE. DEL GOB. FED.

MAG. REYTE. DE LOS TRAB.

LIC. NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

LIC. HUMBERTO CERVANTES
VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ

MAG. REYTE. DEL GOB. FED.

MAG. REYTE. DE LOS TRAB.

DRA. MARÍA DEL ROSARIO
JIMÉNEZ MOLES

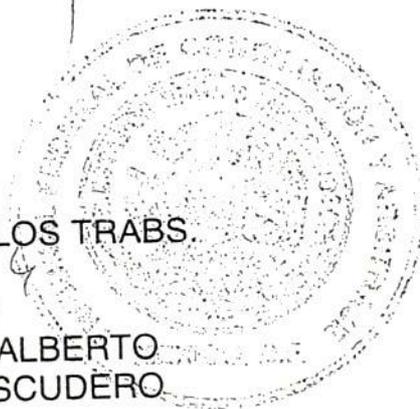
MTRO. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARTHA SEGOVIA CÁZARES



SECRETARIA GEN
DE ACUERDOS



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R. S. 4/95
PROMOCIÓN: 64071

1995 17
3° CUADERNO 5

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO. -----

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRAB.

~~DR. CARLOS FRANCISCO
QUINTANA BOLDAN~~

ING. JUAN MANUEL
ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRAB.

LIC. GUSTAVO KUBLI
RAMIREZ

LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRAB.

MTRO. ISRAEL REQUENA
PALAFOX

LIC. ÁNGEL HUMBERTO
FÉLIX ESTRADA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA

TOMA DE NOTA DE AMPLIACION DE PERIODO DE DIRECTIVA SINDICAL

GJPG/BTA
RS 7-07 PROM 64071 TOMA NOTA AMPL CE



El Secretario General de Acuerdos.

LIC. GARY J. PEREZ GRIJALVA



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

COTEJO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:-----

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de tres fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran a fojas quinientas cinco a quinientas siete de autos, en el expediente registrado bajo el número R.S.4/95 Tercer Cuaderno, relativo al Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, lo que certifico con fundamento en la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído del siete de julio de dos mil quince.- En la Ciudad de México Distrito Federal, a los veintitrés día del mes de septiembre de dos mil quince.-Doy fe-----



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA.

GJPG/fgs*

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS